

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31592 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(L.C), hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 0000329/2009, por auto de 2 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Nicoferro, S.A.", con C.I.F. A-30.154.686, con domicilio en calle Juan de la Cierva, Parcela 27-1C y D, principales intereses lo tiene en Murcia.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador concursal a don Francisco Liaño López, de profesión Letrado, con D.N.I. 34784942-H, con domicilio en calle Acisclo Díaz, 2, escalera izquierda, 2.º, 30005 Murcia, teléfono 968 284766 y fax 968283648.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 6 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100066072-1